

Circular N°	012
Nombre	Reglamento de homologación y convalidación de certificados de Auditor Líder.
Fecha de emisión	11 de mayo de 2021
Referencias	ISO 19011:2018 – Sistema de Gestión de la Calidad de ENI
Reemplaza Circular N°	Ninguna
Propósito	Comunica acciones tendientes a homologar, endosar y/o convalidar certificados de auditor líder cursados para auditar una norma que requieren extender el alcance al cursar, un interesado, otra norma.

PROPÓSITO DE LA CIRCULAR

Dar a conocer a nuestras partes interesadas el reglamento interno mediante el cual se regula el proceso de homologación de certificaciones de auditor líder en una disciplina y que requieran extender el alcance al cursar, un interesado, otra norma.

1.- JUSTIFICACIÓN

La norma ISO 19011:2018, directrices para la auditoría de los sistemas de gestión es “un documento que proporciona orientación para todos los tamaños y tipos de organizaciones y auditorías de distintos alcances y escalas; Este documento se concentra en las auditorías internas (de primera parte) y las auditorías realizadas por las organizaciones a sus proveedores externos y a otras partes interesadas externas (de segunda parte). Este documento también puede ser útil para las auditorías externas realizadas con fines distintos a una certificación de sistemas de gestión de tercera parte. La Norma ISO/IEC 17021-1 proporciona requisitos para la auditoría de sistemas de gestión para la certificación de tercera parte; este documento puede proporcionar orientación adicional de utilidad”.

Del mismo modo, la norma ISO 19011:2018, requisito 7.2.1 (c) señala que “para la competencia necesaria para una auditoría se considera el conocimiento y las habilidades de un auditor relacionado con (c) las disciplinas del sistema de gestión que se va a auditar”, esto significa que debe tener conocimientos y habilidades en la norma que audita: ISO 9001, ISO 14001; ISO 45001; ISO 50001, o cualquier otra norma que pretenda auditar, lo que puede acreditarse con un certificado que cumpla con las exigencias establecidas por el cliente de auditorías.

2.- HOMOLOGACIÓN DE CERTIFICADOS DE AUDITOR LÍDER BASADOS EN LA NORMA ISO 19011:2018

La homologación de certificados de auditor líder supone la declaración de la equivalencia del certificado que se homologa en la disciplina que se pretende auditar de manera competente y que constituye la ampliación del alcance original del certificado.

La homologación de los certificados de auditor líder cursados bajo los requisitos del presente reglamento tendrán el mismo valer que si el alumno hubiese cursado aplicando la disciplina sobre la cual se apoya la homologación.

3.- REQUISITOS

3.1.- Haber cursado una formación por competencias de auditor líder, debidamente acreditada, cuya duración mínima sea 48 horas y que contemple las siguientes materias:

- a) Introducción a la norma ISO 19011:2018
- b) Gestión de un programa de auditorías
- c) Selección, evaluación y análisis de la competencia para la formación de auditores
- d) Competencias para realizar la auditoría de un sistema de gestión de manera eficaz.

Independientemente de lo anterior, el candidato que solicita la homologación de su certificado de auditor líder debe ser capaz de demostrar que posee habilidades y conocimientos en:

- a) Comprender cualquier riesgo y oportunidad que surja con motivo de la auditoría que pretender realizar, así como el enfoque basado en riesgos para la auditoría;
- b) Planificar y organizar el trabajo de auditoría de manera eficaz;
- c) Ejecutar una auditoría en tiempo y forma;
- d) Ser capaz de establecer prioridades y focalizar su atención en lo importante;
- e) Comunicar de manera eficaz las ideas a sus clientes de auditoría;
- f) Emplear de manera eficaz las herramientas para obtener la información, tales como, entrevistas, escucha, observación, revisión de información documentada.
- g) Comprender y aplicar técnicas de muestreo y determinar las consecuencias de hacerlo;
- h) Ser capaz de comprender y aceptar opiniones técnicas diferentes;
- i) Ser capaz de auditar un proceso de principio a fin, considerando la interrelaciones con otros procesos cuando sea pertinente;
- j) Ser capaz de analizar, comprender y verificar la pertinencia de la información recopilada;
- k) Determinar la pertinencia y usabilidad de la evidencia de auditoría de manera que esta permita apoyar los hallazgos y conclusiones de auditoría;

- l) Se capaz de evaluar cualquier factor que pudiese afectar la fiabilidad de los hallazgos y conclusiones de auditoría;
- m) Se capaz de documentar las actividades de auditoría, los hallazgos de auditoría y preparar los informes;
- n) Se capaz de mantener la confidencialidad y seguridad de la información.

3.2.- Haber cursado una acción formativa de la disciplina en la que pretende ejercer la función de auditor ISO, por ejemplo curso de introducción a la norma ISO NN; análisis, comprensión y aplicación de la norma ISO NN; implementación de la norma ISO NN, o similar, cuya duración mínima sea de 16 horas, la cual le permita demostrar la competencia en:

- a) La norma de sistema de gestión la cual desea incorporar u homologar en su certificado;
- b) La aplicación de la norma de sistemas de gestión que desea incorporar a su certificado;
- c) La comprensión de las necesidades y expectativas de las partes interesadas pertinentes y que tienen impacto sobre el sistema de gestión;
- d) La comprensión de procesos de planificación, el uso de la terminología adecuada, la preparación de presupuestos y la gestión de personas;
- e) Comprender y aplicar la terminología legal básica.

3.3.- Además el candidato deberá haber realizado y aprobado los siguientes cursos: formación para la redacción de No Conformidades y formación para el análisis y gestión del riesgo impartido por Escuela Normas ISO.

3.4.- Para solicitar la homologación y endose del certificado de auditor líder, el participante deberá acreditar haber cursado la formación en un periodo anterior a los seis meses a la fecha en que lo solicita, o en su defecto acreditar la realización de auditorías en la disciplina en la cual se encuentra certificado como auditor líder y **pagar el derecho pecuniario para la homologación del certificado**. Los derechos de emisión son revidados mensualmente por el Departamento de Administración y son puestos a disposición de los usuarios en la medida que lo soliciten.

Restricciones aplicables y vigentes del 27 de abril hasta el 10 de mayo de 2021

Mediante el Decreto Ley 5160, el Poder Ejecutivo impone las siguientes restricciones sanitarias:

- a) Instituciones educativas
 - a. Modalidad virtual o híbrida sujeto al protocolo y Guía operativa para el retorno seguro a Instituciones Educativas 2021, y que cuenten con el parecer del Comité Educativo Institucional para la Gestión del Riesgo (CEIGR).
 - b. Educación superior: modalidad de educación a distancia.

b) Eventos Sociales

- a. Espacios públicos y privados habilitados para tal efecto
- b. Persona responsable del evento
- c. Uso de mascarilla
- d. Duración no más de 4 horas
- e. Agendamiento previo
- f. Hasta 25 personas en espacios cerrados con ventilación adecuada
- g. No se permite combinar espacio abierto y cerrado.

c) Actividades culturales

- a. Hasta 25 personas en espacio cerrado con ventilación adecuada

4.- EMISIÓN DEL CERTIFICADO

El proceso de homologación inicia con la solicitud de apertura de expediente por parte del interesado y el pago del derecho de homologación. El interesado debe adjuntar todas las evidencias documentales requeridas en la cláusula 3 de este reglamento. La documentación es revisada, verificada y de encontrarse en regla se procede a la emisión de Certificado de Homologación (Certificado), en el cual se lee:

“La Dirección de Homologación y Convalidación de certificados de Escuela Normas ISO certifica que el Señor NN, en adelante el homologante, cursó y aprobó satisfactoriamente una acción formativa de 48 horas, denominada “Formación de auditor líder en la norma ISO 19011:2018”, lo que se acredita con el certificado N° NNNNN, de fecha XX de XXX de XXXX, en cual consta que el participante cursó la siguientes materias:

- a) Introducción a la norma ISO 19011:2018
- b) Gestión de un programa de auditorías
- c) Selección, evaluación y análisis de la competencia para la formación de auditores
- d) Competencias para realizar la auditoría de un sistema de gestión de manera eficaz.

Así mismo, el homologante participó y aprobó el curso de formación por competencias en la norma ISO XX:XX, lo que se demuestra con el certificado N° NN de fecha NN.NNN.NNNN en el cual consta la duración del mismo, y la cual no es menor a la duración de 16 horas como señala el requisito 3.2 de este reglamento.”

5.- RECHAZO DE LA DOCUMENTACIÓN

En el caso de rechazo de la documentación, se le informa al interesado los motivos. Los derechos abonados en concepto de revisión documental no son devueltos; sin embargo, se le ofrece abonarlos como parte de un crédito para cursar una acción formativa en nuestra escuela.

Departamento de Comunicaciones